



ACTA DE AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Radicación:	76-001-31-05-011-2016-00070-00
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Ciudad:	Cali (Valle del Cauca)
Fecha Audiencia:	23 de mayo de 2025
Inicio de Audiencia:	04:00 p.m.
Final de Audiencia:	04:22 p.m.
Tipo de audiencia	Artículo 80 del CPTSS.

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPARECIENTES			
Calidad en la que actúa	Nombre	Asistió	
		SI	NO
Demandante	Luz Stella Henao Sandoval	X	
Apoderado	María Constanza Perea Constain	X	
Demandada	Junta Nacional de Calificación de Invalidez		X
Apoderada	Kevin Trujillo Hurtado	X	
Demandada	Junta Regional de Calificación de Invalidez de Valle del Cauca		X
Apoderada	Julieta Barco Llanos	X	
Demandada	AXA Colpatria Seguros de Vida S.A		X
Apoderada	Alejandra Murillo Claros	X	

Audiencia Publica No. 210

Audiencia de Juzgamiento	
SENTENCIA No. 86	
Tema	Dictamen Pericial - PCL.
RESUELVE.	
PRIMERO: DECLARAR PROBADAS las excepciones denominadas “Inexistencia de la obligación y Legalidad del dictamen expedido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, a favor de la ARL AXA Colpatria Seguros de vida S.A.	

La Junta Regional de calificación de invalidez Valle Del Cauca y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

SEGUNDO: ABSOLVER de todas y cada una de las pretensiones de la demanda a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE VALLE DEL CAUCA Y LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandante por haber sido vencida en juicio y líquidese oportunamente incluyendo por secretaria como agencias en derecho la suma equivalente a \$350.000.oo para cada de las tres entidades demandadas.

CUARTO: De no ser apelada esta providencia concédase el grado jurisdiccional de consulta respectivo.

NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS

Etapa	Decisión	Recursos	
		Si	No
Auto de Tramite	Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, para que sea tramitado ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, por secretaria envíese el expediente a dicha Corporación para lo de su cargo. NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS	X	

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervienen.

Esta audiencia puede ser visualizada y descargada en la página:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j19lctocali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZKQflJzpz1Nqs6oRCxMceMBUtp5jD1tcbGZDWUsHRxiCg?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rliwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=XBjfES

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ

JUEZ

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>